



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCIÓN No. 051 -

(14 MAR 2018)

“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 041 del 5 de marzo de 2018 “por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 017 de febrero 8 de 2018 por la cual se conceden y pagan una vacaciones a la señora MARIA CEDENA CORTES DE GARCIA con cedula de ciudadanía No. 41.695.882. Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, calle 34 No. 20-08 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que en la anterior nomenclatura NO EXISTE.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de MARIA CEDENA CORTES DE GARCIA correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución 041 del 5 de marzo de 2018 “por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 017 de febrero 8 de 2018 por la cual se conceden y pagan una vacaciones a la



4 MAR 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

051

señora MARIA CEDENA CORTES DE GARCIA con cedula de ciudadanía No. 41.695.882. Por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2018

d. Javi

JOSE VICENTE CASAS DIAZ

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO